



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

6/12/2019

Radicado: D 2019070006761

Fecha: 06/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó mediante oficio con 2019020072020 del 6 de diciembre de 2019 al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para trasladar recursos no ejecutados en los diferentes proyectos, con el fin de atender compromisos de la Red Hospitalaria Pública del Departamento de Antioquia.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, certificó el 5 de diciembre de 2019, la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto (E) en el oficio con Radicado 2019020072185 del 6 de diciembre de 2019 para realizar el traslado solicitado.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos no ejecutados en los diferentes proyectos, con el fin de atender compromisos de la Red Hospitalaria Pública del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-OI2611	1116	A.2.2.22.2	330301000	010040001	3.220.383	Protección Población con discapacidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Discapacidad
0-OI2611	1116	A.2.2.15.2	330101000	010020001	31.048.440	Fortalecimiento de la vigilancia Sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo el Departamento de Antioquia, Occidente - Vigilancia y control de Medicamentos
0-OI2611	1116	A.2.2.15.2	330101000	010030001	139.024.609	Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento - Saneamiento Ambiental
0-OI2611	1116	A.2.4.14	330102000	230010001	178.421.738	Mejoramiento de la Capacidad de respuesta Institucional en salud ante emergencia y desastres, para impactar la mortalidad Medellín, Antioquia - Centro Regulador de Urgencias y Electivas CRUE
0-OI2619	1116	A.2.2.22.2	330301000	010040001	142.504.391	Protección Población con discapacidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Discapacidad
0-OI2619	1116	A.2.2.23.4	330103000	010034002	242.223.708	Fortalecimiento de las TIC en la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento -Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud
4-OI2611	1116	A.2.2.23.4	330103000	010034002	486.162	Fortalecimiento de las TIC en la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento -Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud
4-OI2619	1116	A.2.2.22.2	330301000	010040001	361.822.949	Protección Población con discapacidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Discapacidad
TOTAL					1.098.752.380	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-OI2611	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	351.715.170	Fortalecimiento de la Red de servicios de salud de Departamento de Antioquia- Fortalecimiento de la Red de Prestadora de Servicios de Salud.
0-OI2619	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	384.728.099	Fortalecimiento de la Red de servicios de salud de Departamento de Antioquia- Fortalecimiento de la Red de Prestadora de Servicios de Salud.
4-OI2611	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	486.162	Fortalecimiento de la Red de servicios de salud de Departamento de Antioquia- Fortalecimiento de la Red de Prestadora de Servicios de Salud.
4-OI2619	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	361.822.949	Fortalecimiento de la Red de servicios de salud de Departamento de Antioquia- Fortalecimiento de la Red de Prestadora de Servicios de Salud.
					1.098.752.380	

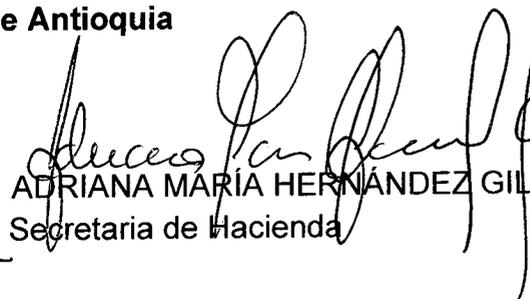
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

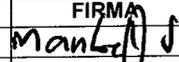
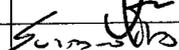
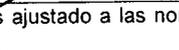
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
 Secretaria General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitaria		6-12-19
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		6-12-19
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		6-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

125943.21